



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 441 -2016

Ingreso N° 7200030 de fecha 27.01.2016.

ORD. N° 0855 /

ANT.: Presentación del Sr. Jorge Andrés Mas Errázuriz, Arquitecto, de fecha 25.01.2016.

MAT.: SANTIAGO: Art. 60° L. G. U. y C., Informa inmueble ubicado en Calle Mosquito N° 408, esquina Merced N° 501.

SANTIAGO,

15 FEB 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

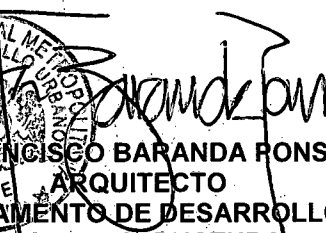

**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Sr. Jorge Mas Errázuriz, solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la intervención del inmueble ubicado en Calle Mosquito N° 408 esquina Merced N° 501, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A – Zona de Conservación Histórica A4 – Santa Lucia, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación de los 2 niveles del inmueble para la habilitación de un local comercial y una clínica dental, por lo que se consulta la construcción y demolición de tabiques, cambio de pisos y revestimientos, para generar nuevos recintos, sin intervención estructural ni de fachadas, obras que se ejecutarán conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la demolición propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,



FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

u

RFC/orm.

Incluye: 1 Carpeta con todos los antecedentes originales ingresados; 4 planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Jorge Andrés Mas Errázuriz – Arquitecto

Dirección: Calle Andrés de Fuenzalida N° 17, oficina 53, comuna de Providencia.

Correo electrónico: am@masfernandez.a

Teléfono: 222 428 000

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.